

## **DECLARACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT**

Certificación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, implementado por Casa de Bolsa S.A.

### **GENERAL**

CASA DE BOLSA S. A., es una Sociedad Comisionista de Bolsa, debidamente constituida en Colombia con sede en Bogotá, carrera 13 No. 26-45 piso 5 oficina 502 teléfono 6062100.

Como institución vigilada, tiene implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFTFPADM que contemplan el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "EOSF" (Decreto 663 de 1.993) y las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, además de las recomendaciones y mejores prácticas internacionales, principalmente las del GAFI<sup>1</sup>.

Las políticas y procedimientos de control implementados dentro de un concepto de administración del riesgo son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la entidad por parte de elementos criminales. Lo anterior incluye fundamentalmente el conocimiento del cliente y de sus operaciones, de los segmentos de mercado atendidos, el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control están contemplados en el Manual del SARLAFTFPADM y en el Código de Ética y Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la entidad.

### **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero.

La información de los clientes se verifica y se realizan las gestiones necesarias para mantenerla actualizada de acuerdo con la normatividad; esta información es conservada como mínimo durante cinco años y está a disposición de las autoridades competentes.

---

<sup>1</sup> Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Lavado de Dinero

Adicionalmente, CASA DE BOLSA S. A., tiene como política no ofrecer servicios a los denominados “bancos de fachada” o “Shell Banks”.

## **SISTEMA DE MONITOREO**

CASA DE BOLSA S. A. monitorea los riesgos y las transacciones de los clientes. En términos generales el monitoreo busca identificar operaciones inusuales a partir de señales de alerta. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo elevado, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso.

Como resultado de las anteriores actividades se toman decisiones para establecer, mantener o terminar la relación comercial.

En desarrollo de las actividades de monitoreo, si del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas, éstas se reportan a las autoridades competentes (UIAF<sup>2</sup>), en la forma establecida por las regulaciones.

## **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

La alta dirección de la entidad reconoce la importancia de la capacitación dado que los empleados son fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En tal sentido, todos los funcionarios de la entidad son capacitados al menos una vez al año.

## **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

Para el desarrollo de las funciones de gestión del sistema de administración del riesgo, la Junta Directiva ha designado un Oficial de Cumplimiento con su respectivo suplente, quienes están posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia; los funcionarios tienen además la responsabilidad de velar por la implementación y observancia de las políticas y procedimientos para prevenir el uso de la entidad para operaciones ilícitas, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las normas de la Superintendencia Financiera y las decisiones de la Junta Directiva y de la alta dirección.

Para tal efecto, la Unidad de Cumplimiento de la entidad cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para el adecuado cumplimiento de su responsabilidad.

## **AUDITORÍA Y CONTROL**

Como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la entidad está sujeta a las visitas de inspección de dicho organismo de vigilancia y control en materia de

---

<sup>2</sup> Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

prevención. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilitan a la entidad la mitigación de los riesgos asociados al lavado de activos y a la financiación del terrorismo.

De otro lado, la Auditoría Interna ha implementado programas específicos para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control contenidos en el SARLAFTFPADM de la entidad, los cuales se ejecutan mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación.

Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de la entidad tiene instrumentados los seguimientos a los controles de tal manera que le permitan detectar incumplimientos de las instrucciones que para la prevención de lavado de activos se consagran en el EOSF y demás normas legales.

Atentamente,

**Oficial de Cumplimiento Suplente**